

Esta línea de subvenciones tiene como objetivo impulsar la competitividad de las ventas en estos negocios

La Comunidad de Madrid abre una nueva convocatoria de ayudas al comercio ambulante dotada con 300.000 euros

- Los fondos podrán solicitarse hasta el 24 de abril, con una cuantía máxima de 15.000 por beneficiario
- Pueden optar a ellas pymes, autónomos y socios cooperativistas que se dediquen a esta actividad

9 de abril de 2023.- La Comunidad de Madrid ha abierto una nueva convocatoria de ayudas al comercio ambulante, dotada con 300.000 euros, con el objetivo de contribuir a la modernización e innovación del sector. Los beneficiarios son las pymes, autónomos y socios trabajadores de cooperativas vinculadas a esta actividad.

La cuantía máxima por solicitud será de 15.000 euros, que podrán emplearse en la adquisición o adaptación de vehículos comerciales o industriales al transporte y la venta, al tratarse de la principal herramienta que tienen estos profesionales para desempeñar su labor.

También se subvencionará la adquisición de toldos, instalaciones metálicas, carpas y estructuras similares para el puesto de venta, así como de mobiliario o equipamiento comercial específico. Se continuará promoviendo la digitalización de este sector, apoyando la adquisición de equipos informáticos y *software* que se dediquen exclusivamente a la actividad comercial.

Las inversiones contempladas deberán alcanzar en su conjunto un coste mínimo de 2.000 euros, impuestos excluidos, y haberse realizado en el período comprendido entre el 16 de septiembre del año pasado y el 15 de septiembre de este. Los fondos se distribuirán por orden de concurrencia competitiva.

Al igual que en la convocatoria del año pasado, se establece la obligatoriedad de presentar las solicitudes a través de medios telemáticos hasta este 24 de abril en el [Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid](#).